

ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA RESOLUCIÓN DE LOS DIRECTORES GENERALES DE FUNCIÓN PÚBLICA

Los Directores Generales responsables de Administraciones Públicas de la UE reunidos en La Rioja los días 28 y 29 de mayo de 2002.

Considerando los Acuerdos adoptados por los Ministros de Administraciones Públicas de la UE reunidos en La Rioja el día 27 de mayo de 2002.

Observan, en general, que:

1º.- Se han dado importantes pasos en el seno de la Unión para hacer de la Administración Electrónica una realidad, centrada en el ciudadano, y que haga posible superar las típicas barreras de tiempo y espacio.

No obstante, esta realidad no será posible sin la coordinación de las Administraciones Públicas en los diferentes ámbitos: Local, Regional, Estatal y Europeo, con el sector privado.

Esta tarea es esencial para las Administraciones Públicas durante los años venideros.

2º.- La Administración Electrónica nos permitirá prescindir de la necesidad de la presencia física del ciudadano en las oficinas administrativas para efectuar sus trámites con las Administraciones Públicas. La aparición de la Administración Electrónica en general y de los canales multi-plataforma en particular permitirán la prestación de servicios innovadores al ciudadano que hasta ahora no eran posibles mediante los medios tradicionales.

Es necesario tener en cuenta, sin embargo, que un considerable número de ciudadanos seguirán prefiriendo la atención personalizada en las oficinas públicas. Esto significa que es aconsejable continuar con un servicio clásico de atención al público, pero mejorado con la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación, con el mismo o superior nivel que el aplicado en la Administración Electrónica.

3º.- Internet y las tecnologías relacionadas son poderosas herramientas para reconsiderar y reformar las administraciones públicas. La utilización de las tecnologías para cambiar los procedimientos de trabajo y las divisiones laborales en los niveles de gobierno, europeo, estatal, regional y local, permite una mejora y una mayor eficiencia en la prestación de servicios.

En vista de esto, y en permanente coordinación con las acciones de la Comisión Europea, los Directores Generales:



ESPAÑA 2002

Presidencia de
la Unión Europea
ue2002.es

Adoptan las medidas requeridas para garantizar que todos los principales servicios públicos sean prestados electrónicamente para el año 2005, dando prioridad a aquellos de los que resulte el mayor beneficio.

En cualquier caso, estas medidas deberían ser convergentes y armonizadas con las metas y objetivos que se definan en el Plan de Acción eEurope 2005.

Los Directores Generales confirman la importancia del intercambio de puntos de vista y experiencias en el campo de la Administración Electrónica y reconocen la necesidad de fortalecer la relación entre los Directores Generales y su grupo de trabajo de Administración Electrónica. En vista del trabajo llevado a cabo por otros grupos de trabajo, incluyendo los grupos avalados por la Comisión Europea, los Directores Generales acuerdan reorientar los términos de referencia de su grupo de trabajo de administración electrónica desde una perspectiva diferencial de administración pública, por ejemplo: dando prioridad a los temas relacionados con el “back-end” tales como servicios integrados, colaboración e integración “back-office” a través de los niveles y las instituciones del gobierno, incentivos, mecanismos para asegurar el retorno de la inversión, y los aspectos organizativos de la compartición de datos.

Finalmente, los Directores Generales reconocen las iniciativas de Administración Electrónica tomadas por la Comisión Europea en el nuevo Plan de Acción eEurope 2005, y están de acuerdo en promover su puesta en práctica con vistas a dar prioridad a aquellas iniciativas que proporcionen el mejor retorno de la inversión.

10/06/02
egov DG Resolution La Rioja

En cualquier caso, estas medidas deberían ser convergentes y armonizadas con las metas y objetivos que se definan en el Plan de Acción eEurope 2005.

Los Directores Generales confirman la importancia del intercambio de puntos de vista y experiencias en el campo de la Administración Electrónica y reconocen la necesidad de fortalecer la relación entre los Directores Generales y su grupo de trabajo de Administración Electrónica. En vista del trabajo llevado a cabo por otros grupos de trabajo, incluyendo los grupos avalados por la Comisión Europea, los Directores Generales acuerdan reorientar los términos de referencia de su grupo de trabajo de administración electrónica desde una perspectiva diferencial de administración pública, por ejemplo: dando prioridad a los temas relacionados con el “back-end” tales como servicios integrados, colaboración e integración “back-office” a través de los niveles y las instituciones del gobierno, incentivos, mecanismos para asegurar el retorno de la inversión, y los aspectos organizativos de la compartición de datos.

Finalmente, los Directores Generales reconocen las iniciativas de Administración Electrónica tomadas por la Comisión Europea en el nuevo Plan de Acción eEurope 2005, y están de acuerdo en promover su puesta en práctica con vistas a dar prioridad a aquellas iniciativas que proporcionen el mejor retorno de la inversión.